

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Bis, apartado e, punto 5 y 35 del Estatuto del Partido Movimiento Regeneración Nacional. Aunado a lo anterior, en el periodo que se reporta, no se encuentra en proceso electoral, de conformidad con el artículo 6 fracción XLII, 14, de la Ley Electoral del Estado señalado lo anterior se informa que no se generaciones convocatorias para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente.